

RESPUESTA OBSERVACIONES SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 095 DE 2023

OBJETO: ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INTERCEPTOR-COLECTOR DE LA QUEBRADA RAPAO. PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 101.107.057 M/CTE IVA INCLUIDO.

La Empresa se pronuncia frente a las observaciones presentadas por el posible oferente **INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S Y CONSORCIO REDES Y SERVICIOS** a la Solicitud Pública de Oferta N° 095 de 2023, en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN DE INGENIERIA Y SUMINISTROS INDUSTRIALES ISI S.A.S

ISI S.A.S

Ingeniería y Suministros Industriales

Manizales, junio 28 de 2023.

Señores
EMPOCALDAS S.A E.SP
Ciudad

Asunto: manifestación de interés para limitar la solicitud publica de oferta N° 095 DE 2023.

Yo Sergio Giraldo Valencia, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.053.828.406 como representante legal de la empresa Ingeniería y Suministros Industriales ISI SAS, manifiesto mi interés de limitar la solicitud publica de oferta N° 095 de 2023 para que puedan participar solo las empresas que se encuentren legalmente establecidas con registro vigente en cualquier cámara de comercio del Departamento de Caldas.

Se firma en la ciudad de Manizales, a los veintiocho (28) días del mes junio del año 2023.

OBSERVACIÓN CONSORCIO REDES Y SERVICIOS:

Manizales, junio 28 de 2023.

Señores:
Empocaldas S.A E.S. P
Sede Administrativa Manizales
Carrera 23 No. 75 - 82 (Barrio Milán, Manizales)

REFERENCIA: SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS 095 DE 2023.

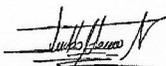
Objeto: "ADQUISICIÓN DE TUBERÍA PARA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL INTERCEPTOR-COLECTOR DE LA QUEBRADA RAPAO. PSMV DEL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS."

JOSE ALBER GIRALDO HENAO, identificado con cedula de ciudadanía No 10.262.670 de Manizales; actuando como representante legal del Consorcio Redes y Servicios, de la manera más atenta solicito, que el proceso de la referencia, sea limitado a MiPymes del Municipio de Manizales, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 en sus Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3.

Para constancia, firma en la ciudad de Manizales, a los veintiocho (28) días del mes junio del año 2023.

Atentamente,

Nombre del proponente: CONSORCIO REDES Y SERVICIOS
Nombre del representante legal: JOSE ALBER GIRALDO HENAO
C. C. No. 10.262.670 de MANIZALES
Matrícula profesional No. 17202-75887 DE CALDAS
Dirección de correo: CALLE 71 No 19-41
Correo electrónico: licitaciones.convicon@gmail.com
Telefax: N/A
Ciudad: MANIZALES



JOSE ALBER GIRALDO HENAO
Representante Legal
Consortio Redes y Servicios

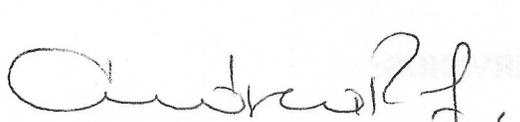
RESPUESTA:

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A E.S.P" es una Sociedad Anónima Comercial de Nacionalidad Colombiana, del orden Departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

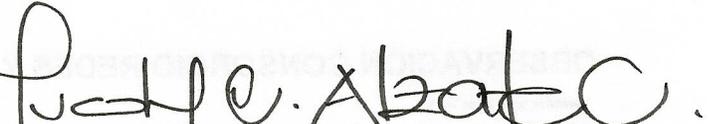
EMPOCALDAS S.A E.S.P Se rige por lo dispuesto en el TÍTULO II, Capítulo I, artículo 32 y siguientes de la Ley 142 de 1.994, reformada por la ley 689 de 2001, que consagran que el régimen aplicable a las empresas de servicios públicos domiciliarios y las normas especiales que rigen las empresas de estas características son las del derecho privado.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P, tiene como finalidad satisfacer oportunamente sus necesidades para el adecuado desarrollo de su objeto social, asegurando en cada uno de los procesos contractuales la adquisición de bienes y servicios de la mejor calidad, obteniendo las ofertas más favorables para la Empresa, previendo los riesgos inherentes a la actividad contractual y cumpliendo con su propósito de sostenibilidad, con conciencia de su responsabilidad con el entorno y su mercado.

Por lo anteriormente expuesto nuestra empresa cuenta con un régimen especial de contratación, el cual no contiene la limitación a MYPIMES. Así mismo, acoge como principios, entre otros, el de pluralidad y economía, por lo que EMPCOALDAS S.A. E.S.P no accede a las observaciones presentadas por los posibles oferentes y así garantizar a los demás proveedores que se encuentran fuera del territorio Caldense para que se presenten a la solicitud pública de oferta 095 de 2023 con el mejor valor.



LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



YUDY CRISTINA ALZATE CARDONA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ALEXANDRA CARMONA FUQUENES
Contratista Secretaria General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO
Jefe Sección Suministros (E)
EMPOCALDAS S.A. E.S.P